



Concejo Municipal
Anserma Caldas

ALCALDIA DE ANSERMA
SECRETARIA DE RECEPCION
Funcionario Beatriz Jarama
Fecha 25-02-09
Rad 0701

Recibi: OB
Febrero 25/2009

ACUERDO Nro. 354
FEBRERO 25 DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 312 de la Constitución Política, el Decreto 1222 de 1986, el parágrafo del Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultase al Señor Alcalde Municipal para vincularse al "PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS -PDA-", de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que define el Gobierno Nacional para el sector.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase al Señor Alcalde de Anserma Caldas para reestructurar y reorganizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del Municipio, para lo cual podrá realizar todas las acciones, contrataciones y convenios que sean necesarios.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aportes del Municipio al Plan Departamental de agua para el manejo empresarial



Concejo Municipal
Anserma Caldas

**ACUERDO 354
FEBRERO 25 DE 2009**

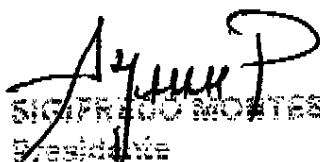
de los servicios de agua y saneamiento Departamento de Caldas hasta por un 40% en los siguientes vigencia y cuantías o sea hasta el año 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La inversión de los recursos conforme al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Caldas -PDA-, se distribuirán en los siguientes porcentajes: un 60% en el área rural y el 40% restante en el área urbana.

ARTÍCULO QUINTO: Facultar al Señor Alcalde Municipal de Anserma, para realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad a las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Anserma para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se otorga por el término de un (1) año y rige a partir de su sanción y publicación.


SIGIFREDO MONTES PÉREZ
Presidente

Mónica Yulietth Rendón H.
MÓNICA YULIETH RENDÓN H.
Secretaría Ejecutiva



*Concejo Municipal
Anserma Caldas*

**ACUERDO 354
FEBRERO 25 DE 2008**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
ANSERMA CALDAS**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue presentado como PROYECTO DE ACUERDO por el Señor Alcalde Municipal JORGE MARIO CORRALES QUINTERO

Que fue discutido y aprobado por unanimidad

PRIMER DEBATE FEBRERO 21 DE 2008

SEGUNDO DEBATE FEBRERO 24 DE 2008-02-25

Mónica Yuliyth Rendon H
MÓNICA YULIYTH RENDÓN H
Secretaria Ejecutiva



Municipio de Anserma Caldas
Alcaldía Municipal

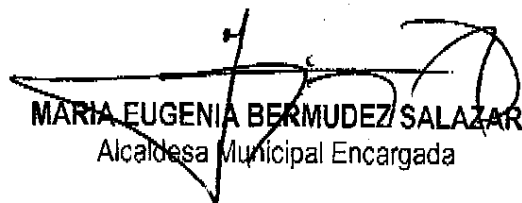
Anserma (Caldas), Marzo 10 de 2009

Ante este Despacho se encuentra el Acuerdo No. 354 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". La Alcaldesa Municipal Encargada, lo encuentra correcto y por lo tanto queda:

SANCIONADO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Envíese copia del presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión:


MARIA EUGENIA BERMUDEZ SALAZAR
Alcaldesa Municipal Encargada

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 354 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue publicado en la Gaceta Municipal Número 3 de marzo 10 de 2009.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO CREADO A TRAVES DEL ACUERDO NO. 354 DE 2009